



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

“Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016”

ORDENANZA N° 0749

NEUQUEN, 20 D I C 2016

VISTO, el Expediente N° 03559/16; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Rectorado N° 0870/16 ad referéndum del Consejo Superior se sustituye los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 1383/13 del Consejo Superior;

Que, por Ordenanza N° 1383/13 del Consejo Superior se establece los procedimientos a utilizar en la Universidad Nacional del Comahue para efectuar las contrataciones de bienes y servicios, se registrarán por las normas establecidas por el Decreto Nacional N° 1023/01 y su reglamentación establecida por el Decreto Nacional N° 893/2012;

Que, la Comisión de Presupuesto y Administración emitió despacho recomendando ratificar la Resolución de Rectorado N° 0870/16, en todos sus términos;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2016, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA :**

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución de Rectorado N° 0870/16, mediante la cual se sustituye los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 1383/13 del Consejo Superior..

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a las Unidades Académicas de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


Ing. Alfredo SGUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue


Lic. GUSTAVO V. GRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue